

*Comité de Compras y Contrataciones*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*



Jueves 22 de agosto del 2019.  
Santo Domingo, D.N.

**NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MSP, DGEM Y DIGEMAPS”.**

Proceso de referencia: (MISPAS-CCC-LPN-2019-0013)

Resultados de las evaluaciones preliminares hechas al contenido de las propuestas técnicas “Sobre A”, del proceso de.

Luego de haber realizado las evaluaciones preliminares correspondientes al contenido de las propuestas técnicas “Sobre A” (documentaciones legales y técnicas), relativas al proceso de Licitación Pública Nacional para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MSP, DGEM Y DIGEMAPS”, les indicamos a continuación, los documentos a subsanar por parte de los siguientes oferentes:

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
01	SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, S.R.L	<p><u>Documentación técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La constancia de que posee una o más grúas propias (copia de matrícula o copia de acto de compra y venta), o documento que valide que posee contratado con un tercero el servicio de rescate a través de grúa.</li> </ul>

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
02	IFUCO, S.R.L.	<p><u>Documentación legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de pagos de obligaciones fiscales al día de la DGII.</li> <li>• Declaración Jurada por ante notario público, donde manifieste</li> </ul>

**Comité de Compras y Contrataciones**

*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

		<p>que no se encuentra afectado por la prohibición del artículo 14 de la Ley 340-06, en estado de reestructuración, liquidación y/o quiebra.</p> <p><b><u>Documentación técnica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de que posee una o más grúas propias (copia de matrícula o copia de acto de compra y venta), o documento que valide que posee contratado con un tercero el servicio de rescate a través de grúa.</li> </ul>
--	--	--

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
03	JUBA MULTISERVICIOS, S.R.L.	<p><b><u>Documentación legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de operación del INTRANT.</li> </ul> <p><b><u>Documentación técnica:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) certificación de servicios prestados para completar las cinco certificaciones (5) solicitadas.</li> </ul>

Es importante resaltar que, el período de subsanación de errores u omisiones es hasta las doce horas pasado meridiano (12:00 P.M.), del miércoles veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), en la Dirección Jurídica de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MSP**

